DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. Nº. 207/2010

Asunción, 25 de febrero de 2011.-

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluacion Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, el Informe de la Direccion de Planificación Económica, referente a las Propuestas presentadas en el marco del "**LLAMADO M.O.P.C. Nº 207/2010 PRECALIFICACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA FISCALIZACION DE ACCESO VIAL Y DE LA CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y PUESTOS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA NACIONAL Nº 10, MODULO II. CONTRATO DE PRESTAMO CAF Nº 4601**", que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 20 de enero de 2011, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1) CONSULTORA GUARANÍ S.A., 2) E.I.T. S.R.L., 3) ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., 4) CONSORCIO CONSULPAR S.A. – GEOLATINA S.A., 5) TECNODINAMICA S.R.L., 6) CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR, 7) CONSORCIO YASY KAÑY (SERVINGCI S.R.L. – TECNICON S.A.)

CONSIDERANDO

Que, la Direccion de Asuntos Jurídicos en su **D.A.J. Nº 86** de fecha 21 de enero de 2011 dice: "*Que, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentada por los Oferentes, conforme a lo establecido en el* ***ANEXO A. Documentos Legales requeridos para la presentación de la solicitud,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dirección informa que TODAS las OFERTAS CUMPLEN con lo requerido".-***

Refiere que: "*No obstante, se observa que Documentos Adicionales eran requeridos en el PBC, a lo que corresponde señalar que la empresa* ***CONSULPAR S.A. (miembro del CONSORCIO CONSULPAR – GOELATINA),*** *PRESENTA Certificado de Cumplimiento Tributario VENCIDO a la fecha de la apertura de solicitudes (con fecha 29/12/2010)".-*

Expresa: "*En relación a este requisito, cabe mencionar lo dispuesto por el Decreto Nº 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en el artículo 47º Declaraciones Juradas de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad del artículo 20 inciso w de la Ley: ...los oferentes podrán presentar sus Declaraciones Juradas (...)* ***en sustitución de los Certificados expedidos por las Autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes. No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del Contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del Contrato cuando estos fueran requeridos o si realizare una declaración falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada. Además, en el caso de falsedad de las declaraciones juradas, los antecedentes serán remitidos al Ministerio Público y a la Unidad Central Normativa y Técnica. Por tanto, se recomienda que si esta empresa resultase adjudicada en el presente llamado, se solicite previamente a la firma del contrato, la presentación adecuada del mismo".-*

Finaliza diciendo que: "***CONCLUSIÓN: POR TANTO,*** *corresponde que el Comité de Evaluación* ***prosiga*** *con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones".-*

Que, la Direccion de Planificación Económica en su **D.P.E. Nº 36** de fecha 24 de enero de 2011 dice: "*Se han preparado los índices correspondientes en la planilla "ANALISIS DE LA SITUACION PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo "A" que se adjuntan; y en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable – Financiera de los oferentes. Así mismo, se adjunta el "RESUMEN ECONOMICO – FINANCIERO", Anexo "B" resumen de resultado de análisis".-*

Que, según se desprende del Anexo B del informe **TODAS las ofertas CUMPLEN** con los requisitos mínimos exigidos para calificar en el presente llamado.-
Que, el informe de Evaluacion de Precalificación de fecha 25 de enero de 2011 dice: "***III CALIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES.*** *Para la evaluación de los documentos presentados por los oferentes se han utilizado los criterios y el sistema de puntaje establecidos en la Sección III "Criterios de Evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones" (...) El factor analizado incluye: Experiencia General y Especifica, cuyo resultado se puede observar en el* ***Anexo A****. (...) Considerando los criterios mencionados en los párrafos anteriores, en el* ***Anexo B*** *se presentan los resúmenes de puntajes obtenidos por los oferentes. (...) La evaluación en los criterios: 1.1) Elegibilidad (Capacidad Legal) y 2.1.2) Facturación Media Anual queda a consideración de las dependencias designadas por la Unidad Operativa de Contratación".-*

Dice el informe de Precalificación que: "***IV ELABORACIÓN DE LISTA CORTA.*** *Cabe destacar que en el Numeral 27.3 de la Sección II: Datos de la Precalificación establece que: "El Contratante elaborará Dos Listas Cortas de solicitantes precalificados, conforme a los factores definidos en la Sección III "Criterios de Evaluación", sin que el número de integrantes sea menor a tres (3) ni mayor a seis (6)". Para la elaboración de dichas listas cortas se deben tener en cuenta el orden de preferencia del solicitante (cuyo detalle se adjunta en el* ***Anexo C)****. En caso de no contar con el número mínimo de integrantes, requerido para las Listas Cortas por paquetes, los solicitantes podrán precalificar en más de un paquete. (...) A los integrantes de la lista corta se les invitara a presentar propuesta técnica y propuesta económica para los Paquetes I y II, y el sistema de adjudicación será el de calidad y costo y un oferente podrá ser adjudicado en un solo paquete".-*

Analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluacion Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, el Informe de la Direccion de Planificación Económica, referente a las Propuestas presentadas en el marco del "**LLAMADO M.O.P.C. Nº 207/2010 PRECALIFICACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA FISCALIZACION DE ACCESO VIAL Y DE LA CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y PUESTOS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA NACIONAL Nº 10, MODULO II. CONTRATO DE PRESTAMO CAF Nº 4601**", se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de la propuesta, se halla debidamente sustentada, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas;-

RECOMIENDA:

1) **HABILITAR A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA** en el marco del "LLAMADO M.O.P.C. Nº 207/2010 PRECALIFICACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA FISCALIZACION DE ACCESO VIAL Y DE LA CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y PUESTOS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA NACIONAL Nº 10, MODULO II. CONTRATO DE PRESTAMO CAF Nº 4601", según el siguiente detalle:

Paquete I Fiscalización de acceso vial a Manduará en la Ruta Nacional Nº 10: **1) TECNODINAMICA S.R.L.; 2) CONSULTORA GUARANI S.A.; 3) EIT S.R.L.**

Paquete II Fiscalización de la construcción de estaciones de peaje, pesaje y puestos de control policial en la Ruta Nacional Nº 10 Modulo II: **1) ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.; 2) CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR; 3) CONSORCIO CONSULPAR – GEOLATINA.-**

LLAMADO M.O.P.C. Nº 207/2010 PRECALIFICACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA FISCALIZACION DE ACCESO VIAL Y DE LA CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE Y PUESTOS DE CONTROL POLICIAL EN LA RUTA NACIONAL Nº 10, MÓDULO II. CONTRATO DE PRESTAMO CAF Nº 4601

2) Elevar el presente dictamen al gabinete del Señor Ministro a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos y la emisión de la Resolución Ministerial.-

PRESIDENTE

ECON. JUAN FELIX BOGADO TATTER .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ING. ANDRES RIVAROLA CASACCIA .....
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

ABOG. GABRIEL BENITEZ COLNAGO .....
Secretario General

ABOG. JUAN H. BAEZ INFANTE .....
Director de Asuntos Jurídicos